



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local integrada por la cuenta del Ayuntamiento de Fuentelcésped y la de la sociedad mercantil Finca la Dehesa de Fuentelcésped, correspondiente al ejercicio 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, los cuales serán examinados por la Comisión Especial de Cuentas, que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo un nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 y 4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Fuentelcésped, a 18 de enero de 2011.

El Alcalde,
Francisco José Díaz Bayo